



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	APREHENSIÓN Y ENTREGA – GARANTIA MOBILIARIA
SOLICITANTE	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S. antes MAF COLOMBIA SAS
GARANTE	GLADYS CAMPOS RODRIGUEZ
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00270-00

Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención que el vehículo de placas GKL 832 se encuentra inmovilizado en el Parqueadero LOGISTICA FINANCIERA S.A.S y dado que mediante providencia de 23 de septiembre de 2022, en el numeral segundo se dispuso:

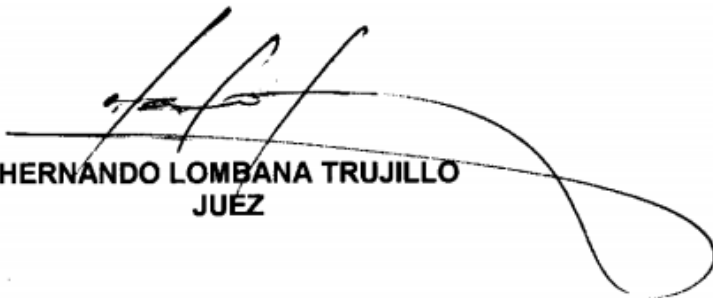
*" **SEGUNDO:** Ordenar a la Policía Nacional que una vez sea materializada la aprehensión del vehículo automotor descrito con antelación, entregue físicamente el vehículo a la abogada ESPERANZA SASTOQUE MEZA, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con C.C. N.º 35.330.520. Representante legal de R & S Abogados C Legal SAS., quien se localiza en la en la carrera 7 N.º 17-01, Oficinas 1034-1035, en Bogotá, D.C. Teléfonos: 3006594778 –(601) 7456692. Correo electrónico: sastoquenotifica@gmail.com. "*

Es menester ordenar al Parqueadero LOGISTICA FINANCIERA S.A.S cumplir con lo dispuesto en dicho numeral y se realice la entrega del vehículo mencionado a la apoderada judicial de la parte actora; aclarando el Despacho que los gastos correspondientes corren por cuenta de la parte interesada.

Finalmente, realizado lo anterior archívense las diligencias en virtud al cumplimiento a lo dispuesto en la providencia mencionada.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ